



ANEXO VII

SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Datos del alumno

Apellidos:	Nombre:	DNI/NIE
Dirección:	Código postal:	Población:
Correo electrónico:	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Idioma:	Nivel:	Curso:

IMPORTANTE: La anulación de matrícula podrá solicitarse con una antelación mínima de 30 días naturales, 15 en caso de los cursos cuatrimestrales, antes de finalizar el correspondiente curso.

Expone:

Que habiendo formalizado la matrícula en la Escuela Oficial de idiomas de Alcorcón, en el presente año académico, SOLICITA LA ANULACIÓN DE MATRÍCULA* en régimen presencial, conforme a lo establecido en el artículo noveno de la Orden 3661/2007, de 6 de julio, modificada por la Orden 2197/2017, de 16 de junio.

*La anulación de matrícula solamente podrá concederse una vez en cada uno de los niveles Básico, Intermedio, Avanzado y C del idioma correspondiente.

En Alcorcón, a _____ de _____ de 20____

Sello oficial
de la Escuela

Firma del/de la alumno/a

IMPORTANTE:

- La anulación de matrícula no supondrá la devolución de los precios públicos abonados.
- El curso anulado no computará a efectos de permanencia ni en el curso, ni en el nivel correspondientes. La anulación de matrícula se hará constar, mediante la oportuna diligencia, en el expediente académico y en las actas de calificación.
- Los alumnos que hubiesen anulado su matrícula deseen retomar, sin más requisitos, sus estudios en la misma Escuela el curso siguiente al de su anulación. Trascurrido ese periodo, los alumnos que deseen retomar sus estudios deberán someterse al proceso de admisión a las mismas que con carácter general determine la Dirección General competente en estas enseñanzas.

Este impreso se deberá entregar por duplicado en la secretaría de la escuela. Una copia, sellada por la escuela, será devuelta al alumno a efectos de justificante de solicitud de renuncia de matrícula.

Sr./Sra. Director/a de la Escuela Oficial de Idiomas de Alcorcón.